

Organización Mundial de Aduanas

92° Programa de Becas de la OMA

(Del 23 de abril al 6 de junio de 2025)

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

1. El Programa de Becas de la OMA está dirigido a gestores prometedores de nivel intermedio provenientes de países en vías de desarrollo, para emprender un estudio detallado sobre un área aduanera especializada, de manera que posteriormente sean capaces de asumir una posición de alta gerencia en su Administración Aduanera.
2. El Programa consiste en un Curso Internacional de Desarrollo Gerencial y un estudio de los instrumentos y convenciones de la OMA, incluyendo un estudio independiente en una de las siguientes áreas: Nomenclatura, Valoración, Origen, Tecnologías disruptivas, Lucha contra el fraude, Fortalecimiento de Capacidades y Desarrollo organizacional o Integridad¹. **Cada candidato debe elegir un área particular de interés para su administración**, describiendo de la forma más detallada posible un problema práctico que él/ella espera resolver a través de este Programa.
3. El Programa tiene una duración de siete semanas:
 - Componente 1: en línea, **a tiempo completo**, durante tres semanas
 - Componente 2: taller presencial de 2 semanas, **a tiempo completo**, en la sede de la OMD en Bruselas
 - Componente 3: viaje práctico de campo de 2 semanas, **a tiempo completo**, en una administración aduanera asociada

Las siguientes disposiciones administrativas gobiernan el Programa de Becas de la OMA:

Condiciones y proceso de selección

4. Los candidatos deben ser oficiales aduaneros **con completo dominio del idioma español**, no mayores de **45 años de edad**, con un grado universitario o su equivalente, y con buen estado de salud. Deben tener al menos cuatro años de servicio en la Administración Aduanera, período durante el cual hayan alcanzado un rango de gestor de nivel intermedio, y tener el potencial comprobado para alcanzar posiciones de alta gerencia.
5. El formulario de nominación adjunto al presente **debe ser completado en español** y recibido por la OMA **a más tardar el 8 de enero de 2025**. Se considera que la selección de los becarios para la edición 92 del Programa de Becas de la OMA terminará a mediados de febrero de 2025.
6. Por favor tenga en cuenta que las aplicaciones para el Programa de Becas, en las cuales se elija un tema de modernización similar a uno desarrollado por un anterior becario de la misma administración, no se considerarán para la presente selección. **Para ser consideradas válidas, las propuestas de modernización debe hacer referencia precisa a la norma o al instrumento de la OMA cuya implementación se contempla dentro del marco del futuro proyecto de modernización.**
7. El candidato/la candidata que sea aceptado/a como becario/a deberá dedicarse a trabajar **de tiempo completo** en el programa de estudio que le sea asignado. No será posible

¹ Sujeto a la disponibilidad de tutores especializados e hispanohablantes de la Secretaría de la OMA.

dedicarse a otras actividades no relacionadas al Programa de Becas de la OMA. Además, debido a que algunas actividades de la OMA son de carácter confidencial, el becario debe cumplir estrictamente con las reglas vigentes en la OMA y respetar su ética profesional. En particular, el becario está obligado a actuar con discreción y confidencialidad profesional. En caso de no cumplir con estas reglas, el Secretario General podría decidir dar por finalizada la participación del becario en el Programa.

ARREGLOS FINANCIEROS PARA LOS BECARIOS SELECCIONADOS

8. El Programa de Becas de la OMA provee una beca que cubre el viaje, la subsistencia y otros gastos aprobados.

Asignación para hospedaje y manutención

9. Una asignación² para el periodo del taller en Bruselas será proporcionada por el donante, a fin de cubrir los gastos de comidas, alojamiento y gastos imprevistos (componente 2).
10. La OMA proporcionará algunas tarifas para un alojamiento modesto pero cómodo cerca de la Secretaría, pero los participantes son responsables de organizar su alojamiento.
11. En caso de que se confirme el viaje de estudio de campo, se proporcionará una asignación adicional³.
12. Los becarios deben tener en cuenta que esta asignación no sería suficiente para cubrir los gastos de dependientes acompañantes. Por esta razón, se solicita a los becarios NO traer consigo dependientes a Bruselas.

Gastos médicos

13. Las candidaturas que sean enviadas a la OMA deberán ser acompañadas por **un certificado de salud** emitido por un médico colegiado, el cual certifique que el candidato goza de buen estado de salud. Este certificado permitirá al becario ser cubierto por el programa de seguros de la OMA durante el Programa. La cobertura está limitada a tratamientos médicos requeridos como resultado de un accidente ocurrido durante el período de cobertura o por razones diferentes a accidentes que requieran atención urgente.

ARREGLOS DE VIAJE

Costos de viaje

14. A cada becario se le proporcionará un pasaje de avión en clase económica. El costo del viaje (ida y vuelta) entre el país de residencia del becario y Bruselas será asumido por la OMA, a través de un donante, al igual que el viaje de estudios a la administración donante. Debe tenerse en cuenta que la ruta de viaje **no podrá ser modificada.**

Seguro de viaje

15. La OMA no proporciona un seguro de viaje que cubra los accidentes personales, daños o pérdida de efectos personales **durante el traslado hacia o desde Bruselas.** Cada becario debe garantizar estar cubierto por un seguro personal.

² Importe exacto a especificar en el momento de la confirmación de la participación.

³ Detalles que deben comunicarse en la fase de selección.

Pasaportes, visas y regulaciones de salud

16. Todas las personas que ingresen a Bélgica deben tener un pasaporte válido. Visa y requerimientos de vacunación dependen de la nacionalidad, siendo el becario responsable por el cumplimiento de estas disposiciones. El candidato seleccionado en el Programa de Becas de la OMA podrá solicitar a la Embajada Belga de su país una **visa Schengen de entradas/salidas múltiples**, la cual autorice su residencia temporal en Bélgica mientras dure el Programa. La Secretaría de la OMA hará los arreglos para el viaje al país donde se realizará el estudio de campo. **Antes de viajar a Bruselas, el becario deberá obtener en su país, una visa para el país donde efectuará su viaje de estudio. Esta visa debe ser conforme al itinerario de viaje que ha sido proporcionado.** Las tasas de los trámites de las visas serán reembolsadas **sólo con base a los recibos que se presenten.**

FINALIZACIÓN DE LA BECA

17. Se espera que los becarios completen el programa tal y como está establecido. Un regreso anticipado a su país sólo podrá ser autorizado en caso de prescripción médica o causas de similar importancia. Si un becario abandona el Programa antes de la finalización establecida, no tendrá derecho a repatriación u otros beneficios.
18. Al final del Programa de Becas, la OMA pagará los costos de viaje, como se mencionó anteriormente, para el regreso del becario hacia su país de residencia.

AGENDA DEL PROGRAMA DE BECAS

